

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año... Pesetas 25
 Por seis meses... » 13
 Por tres meses... » 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de julio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 85.

Con esta fecha me encargo nuevamente del mando de la provincia, cesando con tal motivo el Diputado provincial don Tomás Agüero S. de Tagle, que venía desempeñándole interinamente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Santander 22 de julio de 1905.

El Gobernador civil,

Alberto Larrondo.

Circular núm. 86.

Habiendo desaparecido de la casa materna la joven de 19 años María Dolores González Fernández, cuyas señas son: alta, algo gruesa, ojos negros, pelo ídem, morena, marcada de viruelas, nariz afila-

da, lleva pendientes de coral; viste *matiné* claro, saya á cuadros clara y alpargatas blancas.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de autoridad á mis órdenes la busca y detención de citada joven, poniéndola á disposición de mi autoridad, caso de ser habida.

Santander 24 de julio de 1905.

El Gobernador civil,

Alberto Larrondo.

Circular núm. 87.

Según me comunica el Alcalde de Castro Urdiales, en poder del vecino de Setares don Pedro Bárbara se halla prendada una novilla, la que fué recogida el día 17 del corriente, de las señas siguientes: como de tres á cuatro años de edad, raza tudanca, color ceniciento, buena encornadura y mordida de perros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquélla en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 24 de julio de 1905.

El Gobernador civil,

Alberto Larrondo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Organización provincial y municipal

Sección 1.^a—Negociado

Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don José Gómez Díaz de Rábago, contra providencia de ese Gobierno, que confirmó otra de la Alcaldía de Valdeolea que le impuso una multa de quince pesetas, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 17 de julio de 1905.
 —El Director general, López Mora.
 —Sr. Gobernador civil de Santander.

Ministerio de Instrucción pública

Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid la Cátedra de Química orgánica y de Tecnología química, dotada con el sueldo anual de 3.500

pesetas de entrada y 1.000 por razón de residencia, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de abril de 1875 y Real decreto de 9 de marzo de 1888. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintún años de edad, tener el título de Ingeniero industrial civil en la especialidad correspondiente, ó aprobados los ejercicios de reválida para el mismo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, con los documentos que acrediten su capacidad legal; de una relación de los méritos y servicios que les convenga justificar, y de un programa de la asignatura, dividida en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan, y del método de enseñanza que en el mismo se propongan.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia documentada, teniendo presente lo dispuesto en los casos 1.º y 2.º de la Real orden de 12 de enero de 1901.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tableros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 6 de julio de 1905.

El Subsecretario,
Rosales.

(*Gaceta* del 11 de julio.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

AVISO

Resultando firme la providencia del señor Gobernador cance-

lando el expediente de registro «Fe», núm. 12.845, se publica en este periódico oficial la declaración de franco y registrable el terreno que el mismo comprende.

Santander 19 de julio de 1905.—
El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Se hace saber que después de resuelto por la Superioridad el recurso de dispensa de faltas, el señor Gobernador civil, en decreto de 24 del actual, ha aprobado el expediente de registro minero de nombre «Deseada», núm. 12.377, mandando extender el título de propiedad á nombre de don Isidro Lavín, cuando hayan transcurrido treinta días, sin recurrir contra el decreto mencionado.

Santander 22 de julio de 1905.—
El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del actual año, aprobados para su publicación.

(CONCLUSIÓN)

9 de julio.—*Subsidiaria*

Se presta conformidad á lo propuesto por la Comisión designada por este Ayuntamiento en sesión de 19 de mayo próximo pasado respecto á supresión de un camino vecinal en el pueblo de Solares, á petición de don Jesús Pineda, y remitir el expediente al señor Gobernador civil.

Hacer suyo el informe emitido por la Junta administrativa de Valdecilla en expediente incoado por don José Ramón Fernández pidiendo la enagenación de un terreno comunal de dicho pueblo al sitio del Alcantarillón, como de seis carros de tierra.

Se nombra una Comisión del Ayuntamiento compuesta del señor Alcalde, del segundo Teniente don José Ramón Fernández y Concejales don Antonio Ibarguren para que giren una inspección á la administración de los bienes del pueblo de Heras.

Se acuerda expedir libramiento por 50 pesetas al Depositario para pago de premios á la escuela de dibujo del pueblo de Solares.

21 junio.—*Ordinaria*

De conformidad con el informe

emitido por la Junta administrativa de Ceceñas en el expediente enviado por don José Cacicado en solicitud de enagenación de un terreno del común de Ceceñas, como de seis carros de tierra, y que se remitan á la Administración de Hacienda.

Se acuerda remitir diligencias instruidas contra don Juan Higuera, como Presidente de la Junta administrativa de Heras, por irregularidades cometidas en la administración de los bienes del pueblo.

Se acuerda establecer, además de las horas fijadas para la matanza de reses en el Matadero, la de las seis á ocho de la tarde hasta el 30 de septiembre próximo, haciéndose saber este acuerdo al rematante y Veterinario inspector de carnes, y ordenar al rematante haga todos los días la limpieza de sumideros de vientres y no permitir arrojarlos en las cercanías del Matadero.

Autorizar á la Alcaldía para arreglo de poleas del Matadero, construcción de una escalera de mano y un cuarto para servicio de tripicalleras, arreglo de la fuente Martintera de Abajo, depósito de agua que se halla junto á la casa de herederos de don Ramón García y vea un carro de riego ofrecido por la Jefatura de Obras públicas.

Se acuerda citar á la Junta de Sanidad para girar una visita al pueblo de Solares y demás que dicha Junta considere necesarios.

Se autoriza al Secretario adquirir premios para las escuelas públicas y privadas de este término para repartir á los niños en los exámenes.

Se autoriza á la Alcaldía para adquirir una balanza de platillos y pesas para verificar repesos.

Se acuerda designar comisiones de turno de Concejales para la inspección del Mercado y Matadero.

Se acuerda abonar á don Francisco Palacio 97 pesetas del capítulo de imprevistos por trabajos en la confección del padrón de cédulas de 1904 y en la recaudación del impuesto.

30 de junio.—*Subsidiaria*

Se acuerda autorizar á la Alcaldía para que previa propuesta de cualquiera de los Concejales nombre un empleado para la limpieza y riego de calles y paseos del pueblo de Solares.

Autorizar á la Alcaldía se entere del estado y gastos que sería preciso hacer en las fuentes pú-

blicas la Martintera de Abajo y la Bartola, del pueblo de Solares.
Medio Cudeyo 12 de julio 1905.
—V.º B.º.— El Alcalde, Joaquín Palacio.— El Secretario, Gabriel Cavadas.



Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual.

Sesión ordinaria de 3 de abril

Previos informes de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas las cuentas que tenían presentadas al Ayuntamiento don Ricardo Meléndez, don Matías Díez y la señora Viuda de Sergio Alonso.

Aprobar la cuenta de jornales de la última semana, que suma 42'50 pesetas.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas presentadas por los señores don Vicente Ituarte y contratista del servicio fúnebre.

Quedar enterada la Corporación del B. L. M. dirigido á la misma por el excelentísimo señor Marqués de Cabriñana, en el cual envía las gracias y acusa recibo del donativo de 50 pesetas para el monumento al General Martínez Campos.

Destinar la suma de 100 pesetas para las funciones religiosas de Semana Santa.

Obligar á los propietarios procedan al arreglo y blanqueo de las fachadas de sus casas.

Sesión ordinaria de 10 de abril

Autorizar á don Carlos Albo para que pueda surtirse de agua por medio de una tubería que una su fábrica con el pozo de los Presos.

Satisfacer á don Pedro Caller el importe del remate de las estacas para defensa del arbolado público.

Conceder un mes de licencia al alguacil de este Ayuntamiento para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Pasar á informe de la Comisión de Policía dos instancias, una de Eleuteria Castillo y otra de Máximo Ruigómez, que interesan se les incluya en las listas benéficas del Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta de jornales invertidos en la colocación de estacas para defensa del arbolado.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos verificados por el Ayunta-

miento durante el mes de marzo último.

El señor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de haber tomado posesión del cargo de Maestro de la Escuela pública de niños de esta villa el nombrado para el mismo, don Ramón Antonio de Villamil.

Aprobar el presupuesto de las obras de prolongación de la alcantarilla general.

Sesión subsidiaria del 19 de abril

Quedó enterada la Corporación de haberse ingresado en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento lo correspondiente al mes de marzo último por consumos y puestos públicos.

Aprobar la cuenta de jornales empleados en el tendido de grava en las calles.

Pasar á informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Juan Aja, que solicita construir un ramal de alcantarilla que, partiendo de la casa núm. 4 de la Plaza de la Constitución, empalme con la general.

En vista de la comunicación que la Comisión mixta de Reclutamiento dirige al Municipio referente al mozo Miguel Fernández, se acordó manifestarla que expresado mozo se halla recogido en la Casa de Caridad de Santander y remitir certificación del acuerdo adoptado en sesión de 6 de marzo de 1904.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber quedado instalada en esta villa la parada de sementales del Estado.

Sesión subsidiaria del 26 de abril

Aprobar el plan de aprovechamiento forestal de este Ayuntamiento para el año corriente.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última, empleados en el arreglo de vías públicas.

Satisfacer el importe de 100 metros cúbicos de grava que ha facilitado don Rafael Peña.

Socorrer con 50 pesetas á las familias de los naufragos del vapor pesquero *Margarita*, del puerto de Bermeo.

Celebrar con la solemnidad de costumbre la fiesta de San Miguel, patrono del barrio del Dueso.

Exponer al público á los efectos de reclamación, por término de quince días, el padrón de vecinos de este término municipal.

Enviar un expresivo voto de gracias al señor Director del Colegio de San Juan Bautista, don José Galocha; al profesor de Dibujo del mismo, don José Conejo, y

á los alumnos don Juan J. Gómez, don Lucilo Bravo Cano y don Diego Martínez, por los cuadros de Cervantes que estos últimos han regalado para las Escuelas municipales de esta villa.

Conceder un nuevo plazo de quince días á don Policarpo Colás para que retire del campo llamado de la Dársena la madera que tiene depositada.

Sesión ordinaria de 1.º de mayo

Aprobar la cuenta de jornales invertidos durante la última semana en el arreglo de la Plaza de San Antonio.

Pasar á informe de la Comisión de Policía la Real orden del Ministerio de la Gobernación que dicte reglas para el mejor cumplimiento de la instrucción de Sanidad, en lo referente á los farmacéuticos titulares.

Repartir bonos de pan y carne á los pobres de solemnidad con motivo de la celebración del tercer centenario de la publicación del *Quijote*.

Que la Comisión de Fomento informe sobre la solicitud de don Manuel Ramón Palmas que interesa cubrir el terreno que tiene destinado á depósito de carbón en el sitio del Pasaje.

Sesión ordinaria de 8 de mayo

Aprobar la cuenta de jornales empleados durante la última semana en el arreglo de algunas calles.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos verificados por el Ayuntamiento durante el mes de abril último.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda la cuenta que ha presentado don Arturo Gómez por administración y cobranza de las cédulas de este Ayuntamiento.

Autorizar á don Nemesio López, representante de este Ayuntamiento en Santander, para que pueda cobrar de la Delegación de Hacienda, los premios de 1 por 100 de formación de padrón de cédulas y 3,40 por 100 de cobranza; 1 por 100 de formación de matrícula industrial y 1 por 100 de formación del padrón de carruajes de lujo.

Quedar sobre la mesa á estudio el presupuesto de los gastos que ocasionará la confrontación del proyecto de tranvía á vapor de Gama á Santoña.

Aprobar las cuentas que tenían presentadas las señoras don Vicente Ituarte y contratista del servicio fúnebre.

Sesión ordinaria del 15 de mayo

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Satisfacer á don Pedro Salviejo la cuenta de los honorarios devengados por el mismo en el expediente de expropiación forzosa seguido á los herederos de San Juan, con motivo de la urbanización de la plaza de San Antonio.

Quedar enterada la Corporación de haberse ingresado en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento por consumos y puestos públicos lo correspondiente al mes de abril último.

Denegar la petición hecha por don Policarpo Colás, que solicita un mes más de prórroga para retirar la madera que tiene depositada en el campo de la Dársena.

Conceder al señor don Manuel Ramón Palmas el permiso que tenía solicitado para cerrar el terreno en que tiene instalado el depósito de carbón.

Que la Comisión de Policía informe al Ayuntamiento sobre la adquisición de uniformes para la guardia municipal.

Autorizar á la Comisión de festejos para que trate con el señor Coronel del Regimiento de Andalucía sobre el contrato de música para la temporada de verano y ferias.

Sesión ordinaria de 22 de mayo

Aprobar la cuenta de jornales empleados en el arreglo de los viveros del Ayuntamiento.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una cuenta del industrial don Juan San Emeterio.

Quedó enterada la Corporación del ingreso verificado en la Depositaria del Ayuntamiento, de lo recaudado por el arbitrio sobre ganado y pastos.

Pasar á informe de la Comisión de festejos una carta de don Ramón R. Trujillo, de Madrid, que interesa al Ayuntamiento se suscriba y anuncie en la gúfa que dicho señor se propone publicar.

Sesión ordinaria de 29 de mayo

Aprobar un informe de la Comisión de Policía por el que se propone la adquisición de dos guerreras y siete pantalones para la guardia municipal.

Aprobar la cuenta de jornales empleados durante la última semana en el arreglo de la plaza de San Antonio.

Aprobar la cuenta de los gastos originados con motivo de la función religiosa de San Miguel y la

de los señores Lostaló Arrizabalaga y Compañía, de Bilbao, por 75 albañales para la alcantarilla de la Dársena.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una cuenta del señor contratista del servicio fúnebre por conducción de cadáveres de vecinos pobres al cementerio municipal.

Conceder permiso á don Claudio San Emeterio para que pueda colocar casetas de baños en la playa de San Martín.

Satisfacer á don José María Ituarte el importe de la grava que ha suministrado para el arreglo de la plaza de San Antonio.

Autorizar á la Comisión de festejos, en vista de la carta que ha dirigido á la Alcaldía el comisionista de Bilbao, don Gustavo Cobian, para que estudie la manera de sustituir el alumbrado eléctrico por el de faroles en las verbenas que se celebren en el verano próximo.

Sesión del 5 de junio

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del empleado municipal Marcos Haya.

Aprobar un informe de la Comisión de festejos por el que se propone la adquisición de farolillos para el alumbrado de las verbenas.

Quedó sobre la mesa el informe emitido por la Comisión de Policía referente á la adjudicación del remate para la confección de uniformes para la Guardia municipal.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos verificados por el Ayuntamiento durante el mes de mayo último.

Autorizar al Capellán del Cementerio municipal para que pueda vivir dentro del radio de la población por su estado de salud, quedando subsistente la obligación que tiene de residir en el barrio del Dueso.

Que por el señor Maestro de obras municipales se forme un presupuesto de las necesarias para ejecutar en los cuartos de corrección y retretes de la Casa Consistorial.

Satisfacer á don José Solana el importe de las obras de prolongación de la calle de Baldomero Villegas.

Pasar á informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Angel Lavín, que interesa permiso para construir un ramal de alcantarilla.

Que por el señor Maestro de obras municipales se forme un ex-

tudio de la variación que debe darse á la alcantarilla general, con el fin de evitar su paso por la plaza de San Antonio.

Sesión ordinaria del 12 de junio

Pasaron á informe de la Comisión de Policía las solicitudes presentadas por los aspirantes á la plaza vacante de barrendero municipal.

Quedó enterada la Corporación de haberse ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento lo correspondiente al mes de mayo último por consumos.

Aprobar el contrato celebrado entre el señor Coronel del regimiento de Andalucía y el señor Alcalde presidente del Ayuntamiento, para que la música de citado regimiento amenice el paseo de Manzanedo durante el verano.

Suscribirse al periódico titulado *Lectura Popular de Higiene*, por la suma de 4 pesetas mensuales.

Satisfacer el importe de la caja mortuoria del que fué barrendero de este Ayuntamiento, Marcos Haya.

Ceder á don Manuel Blanco, vecino de esta villa, la confección de los uniformes para la Guardia municipal.

Sesión ordinaria del 19 de junio

Aprobar un informe de la Comisión de Fomento por el que se autoriza á don Angel Lavín para que pueda construir el canal de alcantarilla que tenía solicitado.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse efectuado el ingreso en la Depositaria de fondos del mismo de lo correspondiente al mes de mayo último por puestos públicos.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Autorizar á la Alcaldía para que ordene la limpieza de la fuente y abrevadero del barrio de Piedrahita.

Quedó enterada la Corporación de la atenta carta que ha dirigido á la Alcaldía el señor don José García del Moral, en la cual da las gracias más expresivas por la subvención acordada para la suscripción á la revista *Lectura Popular de Higiene*.

Nombrar barrendero municipal al vecino Julián Rozadilla.

Sesión ordinaria del 26 de junio

Ratificar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta provincial de esta villa el día 20 del actual, por la que fueron apro-

ados los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana para 1906.

Aprobar la cuenta de jornales invertidos durante la última semana en la limpieza de algunas calles.

Aprobar también la cuenta de materiales y jornales empleados en la prolongación de la alcantarilla de la Dársena.

Se dió lectura á la Real orden fecha 17 del actual del Ministerio de la Gobernación por la que se concede en definitiva á las Hijas de la Caridad Sor Refugio Lizana, Sor Gabriela Pinat y Sor María Luisa Ereno, el terreno sobre el cual se ha edificado el Asilo del Sagrado Corazón, de esta villa.

La Corporación quedó enterada de la atenta carta que á la misma ha dirigido la señora Superiora del Asilo del Sagrado Corazón, de esta villa, por la que envía al Ayuntamiento las gracias más expresivas con motivo de la resolución recaída sobre la cesión definitiva del terreno en que se halla emplazada la casa-Asilo.

Pasar á estudio de la Comisión de Policía el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento que publica la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 15 del actual.

Y suplicar al excelentísimo señor General Gobernador militar de esta plaza conceda la música del regimiento de Andalucía para que amenice la plaza de Berria el día de la inauguración de la temporada de baños.

Santoña 17 de julio de 1905.—El Alcalde, José de la Fragua.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON FRUTOS RECIO, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Hago saber: Que don Emilio Esteban Pérez, vecino de Ramales, que ejerció el cargo de Procurador en este Juzgado, ha solicitado la devolución de la fianza, por haber cesado y no ejercer dicho cargo; lo que se anuncia para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere, bajo apercibimiento de que pasado dicho término se devolverá el depósito sino hubiera reclamación.

Dado en Laredo á veintidós de julio de mil novecientos cinco.—Frutos Recio.—P. S. M., Patricio Ruiz Bravo.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por robo en la calle de Daoiz y Velarde, contra Enrique Pérez Carrasa, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá, para que dentro del término de diez días desde la inserción en la *Gaceta*, comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito del Este á declarar en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Testigos

Gabina Picónceres Arrizabalaga, Segundo Gómez Gutiérrez, todos de ignorado paradero y Juan Larrrea Ocmazabal.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á veintinueve de julio de mil novecientos cinco.—El Secretario, Jesús Escobio.

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal de este distrito en juicio de faltas por lesiones contra Manuel Abeldua Blanco, se cita á Jesús Sánchez Espinosa, María Sánchez Martínez y Manuel Tomás García, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración en dicho juicio; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Liérganes á catorce de junio de mil novecientos cinco.—El Secretario, Manuel Higuera.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad referente á sumario sobre injurias, contra Saturnina Rivas García y otras, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que el día treinta y uno del mes

actual, á las nueve, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander á prestar declaración como testigo en las sesiones de juicio oral, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Aniceto Robles Martín, que habitó en la calle de San Luis, número tres, piso segundo derecha.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á veintuno de julio de mil novecientos cinco.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander; en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, referente á sumaria sobre hurto de una gallina, tiene acordado que se cite en forma legal á la sujeto que luego se dirá, para que en el término de seis días comparezca ante aquel Juzgado á la práctica de una diligencia; bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

La dueña de la gallina que hurto la procesada Patricia Romero, en Villaseca.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á veintuno de julio de mil novecientos cinco.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

REQUISITORIA

DON ANTONIO BASCÓN Y GÓMEZ QUINTERO, Juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo á Nicolás Arísti González Camino, de treinta y tres años, hijo de Antonio y Enriqueta, casado con Luisa Quevedo, jornalero, natural de Somahoz, vecino que fué de Cieza y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* ó BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ingresar en la cárcel, en virtud de haber sido decretada su prisión provisional en la causa que se le sigue sobre lesiones á Frau-

blanco Oyarvide Aguirre; percibíndole, que de no comparecer, será declarado rebelde y se le parará el perjuicio á que haya lugar. Por tanto, ruego á todas las autoridades y agentes de policía, procedan á la busca y captura de referido procesado, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de la Audiencia provincial de Santander, en la cárcel de dicha capital.

Dado en Torrelavega á diez y nueve de julio de mil novecientos cinco.—Antonio Bascón.—En copia: el Escribano, Licenciado Vicente Muñoz.

en el pueblo de Lrs, la tarde del veintiocho de abril, á consecuencia de haber sido arrollada por un vagón del ferrocarril del Norte, se ha acordado ofrecer dicha causa á tenor de lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal á los que se crean con derecho á suceder á la causante por si quisieren mostrarse parte en la misma y renunciar ó no á la indemnización civil.

Dado en Torrelavega á veinte de julio de mil novecientos cinco.—Antonio Bascón.—El Escribano, Vicente Muñoz.

dicial de San Vicente de la Barquera del Ayuntamiento de Altoz de Lloredo y su agregación á este Juzgado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de marzo último, trasladada al de Gracia y Justicia, ha sido acordada la segregación del partido judicial de San Vicente de la Barquera, y su agregación á este de Torrelavega de los pueblos de Novales, Cóbrecos, Rudguera, Cigüenza, Toñanes y Toporias, correspondientes al término municipal de Altoz de Lloredo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos consiguientes.

Torrelavega catorce de julio de mil novecientos cinco.—Antonio Bascón.—El Secretario de Gobierno, Vicente Muñoz.

DON ANTONIO BASCÓN Y GÓMEZ-QUINTERO, Juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal con motivo de la muerte de Antonia Blanco, vecina que fué de Campuzano,

DON ANTONIO BASCÓN Y GÓMEZ-QUINTERO, Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de expediente formado de Real orden de ocho de junio del año último sobre segregación del partido ju-

TIPOGRAFIA DE EL CANTÁBRICO.
Compañía 3
SANTANDER

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD VINÍCOLA

BODEGAS

MARCA REGISTRADA



MARCA REGISTRADA

RIOJANAS

CENICERO (RIOJA ALTA)

DOMICILIO SOCIAL: SANTANDER, MUELLE, 28 y 29

DEPÓSITOS EN MADRID, SAN SEBASTIAN, PASAJES Y SANTANDER

NOTA DE PRECIOS

Tipo Rioja de mesa, cosecha 1903, 12 botellas, 5 ptas.	
Idem fino idem 1902	— 6 —
Idem Clarete idem 1900	— 9 —
Idem Medoc idem 1898	— 15 —

VINOS BLANCOS	
Tipo Rioja Barsac, cosecha 1900, 12 botellas 15 ptas.	— 18 —
Idem Sauternes id. 1899,	— 18 —

Estos precios son sin envase, que cargamos, 0'25 por botella grande y 0'20 por media, abonándolo su devolución en el depósito, Muelle, 28 y 29, siempre que se conserven nuestras etiquetas y se hallen en buen estado.

Para la provincia y exportación hacemos precios ventajosos. SE REPARTE A DOMICILIO.

Las Bodegas Riojanas participan á sus constantes favorecedores que residan actualmente en los hoteles y alrededores del Sardinero, que pueden pedir el vino de tan acreditada marca en todos ellos, haciéndoles que para su mayor comodidad tienen establecido un depósito en el acreditado establecimiento del Sardinero, titulado *El número 1*, propiedad de los señores Alonso y Muñiz.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia durante el mes de junio último.

EXISTENCIA de expositos en fin del mes anterior:	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos				NÚMERO de expositos dentro y fuera del Establecimiento		PROHIBIMIENTO		RECLAMACION paternina		CUMPLIMIENTO de la edad reglamentaria u otras causas		FALLECIMIENTOS		TOTAL GENERAL DE BAJAS		EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones
216	175	5	8	221	183	404	64	340	»	»	»	2	3	2	7	4	10	14	218	173

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de julio de 1905.

El Vicepresidente,

Juan Antonio G. Morante.

El Secretario,

Antonino Peira.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1905

Constará de 42.000 billetes, á 1.000 pesetas cada uno, divididos en décimos á 100 pesetas:

PREMIOS	PESETAS
1 de.....	6.000.000
1 de.....	3.000.000
1 de.....	2.000.000
1 de.....	1.000.000
1 de.....	500.000
3 de 100.000.....	250.000
3 de 90.000.....	300.000
3 de 80.000.....	270.000
3 de 70.000.....	240.000
4 de 60.000.....	210.000
5 de 50.000.....	240.000
6 de 40.000.....	250.000
9 de 30.000.....	240.000
1.452 de 5.000.....	270.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 6.000.000 de pesetas.....	7.260.000
99 ídem de 5.000 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 3.000.000 de pesetas.....	495.000
99 ídem de 5.000 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas.....	495.000
99 ídem de 5.000 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas.....	495.000
99 ídem de 5.000 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 500.000 pesetas.....	495.000
99 ídem de 5.000 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 250.000 pesetas.....	495.000
2 ídem de 25.000 íd., para los números anterior y posterior al del premio de 6.000.000.....	50.000
2 ídem de 20.000 íd., para los del premio de 3.000.000.....	40.000
2 ídem de 18.000 íd., para los del premio de 2.000.000.....	36.000
2 ídem de 15.000 íd., para los del premio de 1.000.000.....	30.000
2 ídem de 12.500 íd., para los del premio de 500.000.....	25.000
2 ídem de 10.000 íd., para los del premio de 250.000.....	20.000
2.100.....	25.201.000
4.199 reintegros de 1.000 pesetas para los 4.199 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor.....	4.199.000
6.299.....	29.400.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete: entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los seis premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 42.000, y si fuese éste el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma, las aproximaciones de los cinco primeros premios restantes.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 6.000.000 de pesetas.—Al día siguiente de celebrarse el sorteo, se pondrán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 12 de la Instrucción del ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, quedando sujetos los primeros á satisfacer el impuesto ó impuestos que en la fecha del sorteo se hallen establecidos.—Terminado el sorteo se verificarán otros, en la forma prevenida por dicha Instrucción, para adjudicar los premios concedidos á las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta corte y á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, cuyo resultado se anunciará debidamente.—Madrid 24 de junio de 1905.—El Director general, J. R. de Oya.